



Gerencia Regional de Infraestructura

G. R. I.	
REG. N°	2113099
EXP. N°	1449958

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **222** -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **07** JUN 2017

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 211-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe N° 93-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por la Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN"**, Código SNIP 217762,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 211-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de junio de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN"**, Código SNIP 217762, con un Presupuesto General de S/4,847,783.76 (Son: Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 76/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Abril 2015, por la modalidad de Contrata;



Que, mediante Oficio N° 095-2017-A/MDPH, de fecha 03 de mayo del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Sr. Grudy Galindo Pariona, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. William Teddy Bejarano Rivera, la Actualización del Presupuesto del Expediente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**



Gerencia Regional de Infraestructura

INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN”, Código SNIP 217762,

Que, mediante proveido en el Oficio N° 095-2017-A/MDPH, de fecha 04 de mayo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, para su atención correspondiente;

Que, mediante proveido en el Oficio N° 095-2017-A/MDPH, de fecha 09 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare remite a la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN”**, Código SNIP 217762, par su atención correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento **“Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.”**;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Oficio N° 095-2017-A/MDPH, de fecha 03 de mayo del 2017, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN”**, elaborado por el Ingeniero Civil: Manuel Jesus Quispe Anticona, con Registro CIP N° 57898, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD Y APROBACION** correspondiente, según Informe N° 93-2017-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por la Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





Gerencia Regional de Infraestructura

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|---|------------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | : CONFORME |
| 2. MEMORIA DESCRIPTIVA | : CONFORME |
| 3. RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| 4. PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| 5. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| 6. RELACIÓN DE INSUMOS | : CONFORME |
| 7. FORMULA POLINOMICA | : CONFORME |
| 8. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | : CONFORME |
| 9. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | : CONFORME |
| 10. CRONOGRAMA VALORIZADO | : CONFORME |
| 11. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES | : CONFORME |
| 12. (COTIZACIONES) | : CONFORME |

Que, mediante Informe N° 010-2017-GRJ-GRI-SGE/glv, de fecha 31 de mayo del 2017 el (e) UF-SGE-GRJ, Economista Greys Lilita Valenzuela Tello, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, sobre la VERIFICACION DE VIABILIDAD DEL PIP CON CODIGO SNIP N° 217762, donde indica que mediante INFORME TECNICO N° 009-2017-GRJ-GRI-SGE-UF (FORMATO SNIP 17) se concluye que el PIP ha demostrado ser técnicamente, socialmente y económicamente rentable, además de ser compatible con los Lineamientos de Política sectorial y estar acorde con el Plan de Desarrollo del Gobierno Regional Junín, por lo que en cumplimiento al Art. 2.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.0; aprobada por Resolución Directoral N° 03-2011-EF/68.01. Por lo tanto el PIP, se declara REGISTRADO – APROBADO con un nuevo monto de Inversión de S/. 5,501,390.48 nuevos soles;

Que, con Reporte N° 920 -2017-GRI/SGE, de fecha 07 de Junio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO – JUNIN”**, Código SNIP 217762, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo 2017.

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	5,342,818.51
- SUPERVISIÓN	:	S/.	106,856.37

TOTAL PRESUPUESTO:		SI.	5,449,674.88
---------------------------	--	------------	---------------------

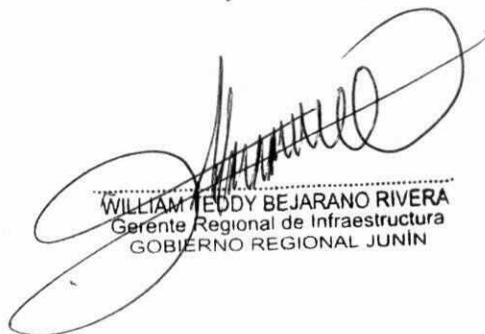
Son: Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 88/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Manuel Jesus Quispe Anticona, con Registro CIP N° 57898 y la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL